



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
 Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
 23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECARGA E INSTALACION DE LOS EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **\$ 2,887,200**

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 2,490,000	\$ 3,284,400	\$ 2,887,200

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 1 de 10



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Mercedes Abrego, es un establecimiento educativo adscrita a la Alcaldía del Municipio de Palmira, comprometida con la calidad educativa y la formación integral de excelente en diferentes aspectos de la educación.

Tiene como misión brindar educación integral e incluyente de calidad, en los niveles de preescolar, básica y media técnica con especialidad en comercio y educación formal por ciclos para niños, jóvenes y adultos, formando en el ámbito de las ciencias y los principios de vida, libertad e igualdad y la formación de ciudadanos aptos para el trabajo y el ingreso a la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al PEI, la Institución Educativa, tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar la diversidad en sus programas y posicionamiento. En desempeño de los propósitos misionales mencionados anteriormente, se procura por la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Conforme la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 compilado por el Decreto 1075 del 2015 art. 2.3.1.6.3.1. y ss. 2008 y las resoluciones: (6891/2018 y 2634/2019) Guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que las para La Institución Educativa MERCEDES ABREGO, es de vital importancia prever el bienestar de la comunidad educativa, esto con el fin de evitar alguna situación inesperada, es por esto que se requieren la recarga e instalación de los extintores de la I.E MERCEDES ABREGO, con el fin de minimizar los riesgos como como por ejemplo algún incendio o accidente que se puedan originar en las instalaciones y cumpliendo con la normatividad que toda I.E. debe tener los extintores en buen estado y vigentes.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 10



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

De acuerdo a lo anterior la I.E. MERCEDES ABREGO es de vital importancia la atención y prevención de riesgos y desastres, se hace necesario el servicio de recarga de estos extintores y su debida instalación en los espacios adecuados a su ubicación correspondiente.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECARGA E INSTALACION DE LOS EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	SEDE MERCEDES ABREGO		\$ -
2	Recargas de extintores ABC de 10 libras	8	\$ 241,280
3	Recargas de extintores Solkaflam 3700g	3	\$ 668,775
4	Soportes pedestal metálico (instalado)	11	\$ 574,750
5	SEDE SOR MARIA LUISA MOLINA		\$ -
6	Recargas de extintores ABC de 10 libras	2	\$ 60,320
7	Recargas de extintores Solkaflam 3700g	1	\$ 222,925
8	Soportes pedestal metálico (instalado)	3	\$ 156,750
9	SEDE LAS PALMERAS		\$ -
10	Recargas de extintores ABC de 10 libras	2	\$ 60,320
11	Recargas de extintores Solkaflam 3700g	1	\$ 222,925
12	Soportes pedestal metálico (instalado)	3	\$ 156,750
13	SEDE ALFONSO CABAL MADRIÑAN		\$ -
14	Recargas de extintores ABC de 10 libras	3	\$ 90,480
15	Recargas de extintores Solkaflam 3700g	1	\$ 222,925
16	Soportes pedestal metálico (instalado)	4	\$ 209,000
17	TOTAL		\$ 2,887,200

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Nombre - Producto
1	46000000	46190000	46191600	46191601
	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores
2	46000000	46190000	46191600	46191618
	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Base para extintores de fuego

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
21	46191601	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Extintores
21	46191618	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Base para extintores de fuego

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MDA CTE

\$ **2,887,200 IVA INCLUIDO.** Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion,

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 4 de 10



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de 06 DIAS HABLES
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

de fecha rubro presupuestal N°
expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

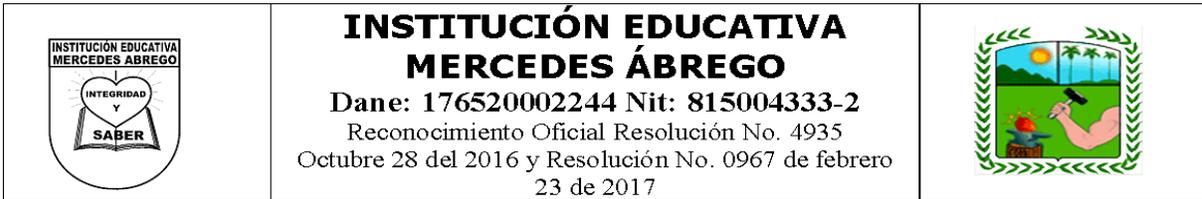
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Sumnistrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demas obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 5 de 10



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 6 de 10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolucion 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolucion 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el FORMATO No. 1 (<http://mercedesabregopalmira.edu.co/>) pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7) Certificado de antecedentes judiciales **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8) Certificado de medidas correctivas de la Policía **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para representante legal o persona natural

9) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. FORMATO N° 2 (<http://mercedesabregopalmira.edu.co/>)

10) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

11) Certificado cuenta bancaria vigente

12) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 7 de 10



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

13) Certificado de experiencia mínimo 2 certificaciones.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales mínimo 2)

16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Pagina 8 de 10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 9 de 10



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero
23 de 2017



Palmira Valle del Cauca,

DICIEMBRE 01 DE 2020

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.06.012 - 2020

PRESUPUESTOS OFICIAL

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA RECARGA E INSTALACION DE LOS EXTINTORES CON SOPORTE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1	GLOBAL	DICIEMBRE 11 DE 2020	\$ 2,887,200
				\$ 2,887,200



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 10 de 10